



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **9831** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1069, de fecha 23 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000 a la **ASOCIACION CULTURAL DE CLUBES DE CUECA Y CONJUNTOS FOLCLORICOS DE ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 65.048.428-2, representada por el Sr. **Walter Silva Gómez**, Rut. 9.941.709-9, destinada a financiar Equipo de Amplificación, Pedestal, Micrófonos, etc.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CULTURAL DE CLUBES DE CUECA Y CONJUNTOS FOLCLORICOS DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 3181**, otorgada con fecha 15 de Julio de 2010, según Certificado N° 1165, de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION CULTURAL DE CLUBES DE CUECA Y CONJUNTOS FOLCLORICOS DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 364.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (detalle) Equipo de Amplificación, Pedestal, Micrófonos, etc.	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.125 Asociación Cultural de Clubes de Cueva y Conjuntos Folclóricos de Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
 Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *